

Oficio Nro. MSP-CZ9-2021-2921-O

Quito, 17 de junio de 2021

Asunto: Se insiste a: solicitud de informe técnico requerido para dar continuidad al cumplimiento de la Sentencia dentro de la causa Acción de Protección Nro. 17230-2019-15803 - Paciente Trajano Ernesto Lugo Naranjo.

Señor Especialista
Jorge Dario Sarasti Sanchez
Gerente General, Encargado del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo. Me refiero al documento Nro. MSP-CZ9-2021-2421-O de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por esta dependencia, a través del cual se informaba lo siguiente:

"En respuesta al Documento No. IESS-HCAM-GG-2021-0124-O suscrito por su persona, en calidad de Gerente del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, mediante el cual se indica lo siguiente:

"En atención al Oficio Nro. MSP-CZ9-2021-1969-O, 17 de mayo del 2021, suscrito por la Esp. Catalina Yépez, Coordinadora Zonal 9 Salud, Encargada, en el cual manifiesta lo siguiente: "En este contexto, en la predisposición de dar continuidad al trámite en mención, me permito solicitar gentilmente a su autoridad se remita hacia esta instancia y por este medio, el INFORME TÉCNICO que detalle toda la información requerida en memorando de referencia, con las respectivas firmas de responsabilidad. Dicho informe deberá ser enviado hasta las 12H00 del día martes 11 de mayo 2021. Finalmente, entendiéndose la necesidad de agilizar el curso de este proceso considerando que es un tema de fundamental importancia, sírvase dar la prioridad que el caso amerita". Por lo antes expuesto, me permito insistir a la solicitud del envío del Informe Técnico requerido, haciendo hincapié en la necesidad de agilizar el proceso de provisión del medicamento para el paciente detallado en memorando de referencia y evitar posibles implicaciones jurídicas a posterior. Información que se requiere sea enviada, hasta las 12H00 del día martes 18 de mayo de 2021."

Me permito adjuntar el recibido del memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2021-1437-M, de fecha 13 de mayo, en el cual se remite la información solicitada en la cual se indica lo siguiente: "Al respecto me permito remitir el Memorando Nro. IESS-HCAM-CGHA-2021-2516-M, de 12 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Galo Carrillo, Coordinador General de Hospitalización y Ambulatorio del Hospital Carlos



Oficio Nro. MSP-CZ9-2021-2921-O

Quito, 17 de junio de 2021

Andrade Marín, en el cual manifiesta lo siguiente: "En relación al Memorando Nro. IESS-HCAM-UNRL-2021-0240-M, suscrito por el Dr. Patricio Correa, Jefe de la Unidad de Neurología, el cual transcribo textualmente a continuación: (...)

En cumplimiento a lo solicitado, me permito anexar al presente memorando los siguientes documentos:

*Epicrisis del paciente Lugo Naranjo Trajano Ernesto
Protocolo de Infusión del Fármaco OCRELIZUMAB
Formulario de validación de compra.
Adicionalmente, estoy enviando en físico dichos documentos(...)"*

Documentos que me permito adjuntar de manera física, particular que comunico para los fines pertinentes."

Sobre este particular, tengo a bien informar lo siguiente:

- *Con oficio Nro. MSP-CZ9-2021-1825-O (documento adjunto) de fecha 09 de mayo de 2021 e insistencia realizada a través de oficio Nro. MSP-CZ9-2021-1969-O de fecha 17 de mayo 2021 suscritos por esta dependencia, se remitió la necesidad de información para continuar con la acción legal a favor del paciente Trajano Ernesto Lugo Naranjo, en dichos documentos se solicitó puntualmente lo siguiente:*

"(...) 2.- La Coordinación Zonal 9 - Salud, solicitará al Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, establecimiento de salud que brinda la atención al paciente, el Informe Técnico respecto de la condición clínica actual del Sr. Trajano Ernesto Lugo Naranjo, documento que deberá incluir:

- Protocolo de tratamiento con el medicamento OCRELIZUMAB

- Dosis y vía de administración del medicamento OCRELIZUMAB

- Requerimiento mensual y anual del medicamento OCRELIZUMAB

Dicho Informe, deberá ser elaborado por el médico prescriptor a cargo del paciente, revisado por el Jefe de Servicio; y, aprobado por el Gerente del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín; informe que servirá de insumo técnico para que el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo elabore los documentos, para uso exclusivo de dicho paciente".

En este contexto, en la predisposición de dar continuidad al trámite en mención, me permito solicitar gentilmente a su autoridad se remita hacia esta instancia y por este medio, el INFORME TÉCNICO que detalle toda la información requerida en memorando de referencia, con las respectivas firmas de responsabilidad".

- *En los documentos Nro. IESS-HCAM-GG-2021-0124-O y Nro. IESS-HCAM-GG-2021-1437-M suscritos por su persona, a través de los cuales se emite la respuesta a lo antes solicitado, se evidencia el envío de la siguiente*

Oficio Nro. MSP-CZ9-2021-2921-O

Quito, 17 de junio de 2021

información: Epicrisis, Protocolo de Administración y Formulario de Validación de compra, más no el INFORME TÉCNICO con firmas de responsabilidad, requerido.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar a su autoridad disponga a quien corresponda remita con carácter de URGENTE el informe técnico solicitado en documento Nro. MSP-CZ9-2021-1825-O y que contenga todos los componentes requeridos, debido a que el mismo es el insumo principal para poder continuar con la acción legal en favor del paciente Trajano Ernesto Lugo Naranjo(..)".

Por lo antes expuesto me permito nuevamente insistir a su autoridad, designe a quien corresponda para que se remita con carácter URGENTE el informe técnico requerido para dar continuidad con la acción legal en favor del paciente Trajano Ernesto Lugo Naranjo, debido a que el mismo es el insumo principal para el inicio de esta gestión.

Finalmente, entendiéndose la necesidad de agilizar el curso de este proceso considerando que es un tema de fundamental importancia legal, sírvase dar la prioridad que el caso amerita.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Sylvia Paulina Proaño Raza
COORDINADORA ZONAL 9 SALUD, ENCARGADA

Anexos:

- msp-cz9-2021-2421-o.pdf

Copia:

Señorita Bioquímica Farmacéutica
Lucía Alexandra Chalan Cabrera
Especialista Zonal de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Señora Magíster
María Gabriela Aguinaga Romero
Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud

Señor Químico Farmacéutico
Joseph Jeronimo Alvarado Alay
**Jefe de Unidad de Farmacia Hospitalaria - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Señorita Magíster
Elsye Cecibel Durán Cuesta



Oficio Nro. MSP-CZ9-2021-2921-O

Quito, 17 de junio de 2021

Coordinadora Nacional de Medicamentos, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Química Farmacéutica
Adriana Lorena Villacis Miranda
Química Farmacéutica - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Dario Iban Medranda Rivas
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ej/jq



SYLVIA
PAULINA
PROANO RAZA